

Los Vocales de esta Junta de Expurgo: en representación del Ministerio Fiscal D.^a María Rodríguez García, en representación del Gerente Territorial de Málaga D.^a María Teresa Mateos Ramos y D. Vicente Moga Romero, representante de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como la Secretario suscribente. (...)

Punto 5.- Ruegos y preguntas: 5.1.- (...)

5.2.- Conforme al artículo 20 del R.D., se acuerda publicar en el BOME las resoluciones de la Junta de Expurgo que acuerden la transferencia de los expedientes judiciales a la Administración competente, su enajenación o su destrucción" por lo que el acta de 30/06/2008 y la presente de 13/02/2014 serán objeto de publicación en el B.O.M.E., con carácter previo a hacer efectiva la destrucción o transferencia efectiva de los fondos".

Lo anterior concuerda con su original, y a fin de dar cumplimiento a lo acordado, expido el presente edicto para su publicación en el B.O.M.E., de lo que doy fe.

Melilla a 2 de julio del 2013.

La Secretario Judicial de la Junta de Expurgo.

M.^a Ángeles Pineda Guerrero.

